



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICIO MULTIPLE N° 002 - 2019- GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local – La Convención

ASUNTO: **COMUNICA PROHIBICION DE COBRO POR DIVERSOS CONCEPTOS NO ESTABLECIDOS EN EL TUPA Y RESTRINGIDOS POR EL MINEDU**

Referencia: **Ley General de Educación 28044**
Texto Único de Procedimientos Administrativos
O.M. 039-2018-MINEDU/SG-OGA
Oficio N° 008-2019-GRC/DRE-C/UGEL-LC/OCI

Fecha:| **Quillabamba, 29 de enero de 2019.**

Tengo a bien de dirigirme a ustedes, para expresarles un saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención y el mío propio.

Según la Orientación de Oficio remitido mediante Oficio N.º 008-2019, por el Órgano de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, se ha verificado posibles riesgos de cobros por diferentes conceptos en las instituciones educativas, que no están en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) o que han sido restringidos mediante Oficio por el Ministerio de Educación.

Por tal motivo en atención a la normativa vigente y afín de mitigar estos posibles riesgos queda terminantemente **PROHIBIDO EL COBRO POR CONCEPTOS NO CONTEMPLADO EN EL TUPA O RESTRINGIDOS POR EL MINEDU**, siendo los siguientes:

- Cobro por FUT (Formato único de trámite)
- Cobro por Alumno nuevo
- Cobro por inscripción para ingreso al nivel Inicial, primer grado primaria y primer grado secundaria
- Cobro por formato de certificado de estudios (Distribución gratuita)
- Cobro por SIAGIE

El cobro por otorgamiento de certificado de estudios es:

0.17% UIT 0.17% X S/. 4 200 = S/. 7.14

*El otorgamiento del certificado de estudios para egresados de Nivel Inicial, Sexto Grado de Primaria y Quinto Grado de Secundaria es **GRATUITA** en la Primera vez (Se otorga al egresar del nivel correspondiente)*

Además, ustedes están en la obligación de actuar tomando en cuenta el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por Ordenanza Regional N° 117-2016-CR/GRC.CUSCO (Pueden ubicarla en la página web de la UGEL La Convención www.ugellaconvencion.gob.pe).

Finalmente para cualquier consulta ponemos a disposición de ustedes los siguientes canales de comunicación:

- migarcicavi@gmail.com
- Cel. 984771420 (Llamada o mensaje de texto)

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ustedes mis testimonios de reconocimiento y especial estima.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local La Convención
Miguel Angel Garcia Caviedes
Prof. Miguel Angel Garcia Caviedes
DIRECTOR